



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 05/2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Caracterización del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante según los criterios acordados sus responsabilidades y funciones (Resolución N° 74/2014 SIGEN); y de acuerdo al nivel de afectación e impacto sobre el ambiente y las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT) imperantes. Evaluar la gestión ambiental institucional y las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de junio y julio de 2019.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, las disposiciones de la Resolución N° 74/2014 SGN, Instructivo de Trabajo IT N° 05/2014 GNYPE Auditorías Ambientales - Basado en la Guía aprobada por Resolución N° 74/2014 SIGEN, Instructivo de Trabajo N° 06/2019 - SIN Herramienta de control para actividad sobre responsabilidad ambiental - relevamiento básico (IF-2019-07447657-APN-SNI#SIGEN), e Instructivo de Trabajo N° 07/2019 - SIN Herramienta de control para actividad sobre responsabilidad ambiental (IF-2019-07440416-APN-SIN#SIGEN), y fueron efectuadas de acuerdo al Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

Dado el riesgo ambiental de bajo nivel, el alcance de la labor de auditoría se limitó a los aspectos ambientales básicos del Instituto, esto es, el uso de recursos, la disposición de residuos y las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Observaciones

Observación N° 1: El Instituto no ha definido la política ambiental intrainstitucional, alineados con la Política Ambiental Nacional Ley N° 25.675 ni un plan de higiene y seguridad en el trabajo, que defina objetivos y metas en la materia considerando la naturaleza, escala e impactos generados sobre el medio ambiente y las condiciones de trabajo.



Impacto: Medio.

Recomendación: Establecer los mecanismos necesarios para la formulación de la política ambiental del organismo, y un plan de higiene y seguridad, que brinden el marco para el aseguramiento del desarrollo las actividades en cumplimiento de la normativa nacional.

Observación N° 2: El Organismo no cuenta con un plan de evacuación para emergencias.

Impacto: Medio

Recomendación: Establecer los mecanismos necesarios para la formulación del plan de evacuación para emergencias, que brinde el marco para el aseguramiento del desarrollo las actividades en cumplimiento de la normativa nacional.

Observación N° 3: No se cuenta con un sistema o programa de gestión ambiental que contemple, entre otros, la gestión de energía, el uso racional de agua, el manejo de residuos y criterios de compras sustentables.

Impacto: Medio.

Recomendación: Formular un sistema o programa de gestión ambiental para el organismo que contemple entre otros, la gestión de la energía, del uso racional del agua, la generación de residuos y las compras sustentables de manera conjunta con la declaración de la política ambiental. El mismo debe definir las estrategias a implementar y los criterios ambientales a cubrir, de tal forma que el desempeño ambiental del organismo mejore en el tiempo. En este sentido, se deben definir los objetivos, las actividades a realizar para el cumplimiento de los mismos.

Observación N° 4: La organización no ha efectuado acciones de capacitación al personal en normas de seguridad e higiene y en separación en origen de los residuos, conforme al Decreto N° 351/1979 art. 208 reglamentario de la Ley N° 19.587.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Evaluar en función de las actividades desarrolladas dentro del organismo y de los riesgos existentes, la inclusión y desarrollo de actividades de capacitación interna referidos a los temas de higiene y seguridad laboral y gestión ambiental, dentro del Plan de Capacitación anual, y supervisar la participación del personal en los mismos, conforme la Ley N° 19.587, art. 10.



CONCLUSIONES

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que se observan debilidades en el sistema de control interno vinculado con la gestión ambiental y las condiciones y medio ambiente de trabajo, las cuales deben ser atendidas.

Sin perjuicio de lo señalado, se registran necesidades vinculadas con la falta de planificación en materia ambiental y con el desarrollo de tareas destinadas a cumplir con las previsiones legales en materia de seguridad e higiene, entre las que se destacan la falta de un plan de evacuación ante situaciones de emergencia y la falta de capacitación al personal en materia de higiene y seguridad (uso de extintores, prevención de accidentes, etc.). Así también, se menciona que no se cuenta con un servicio de atención de emergencias médicas para el personal del organismo.

Se recomienda en un futuro, avanzar hacia la adopción de un sistema o programa de gestión ambiental, entendiendo que aporta al cumplimiento de las operaciones cotidianas, considerando la normativa ambiental. Además, incrementa la eficiencia del uso de energía, agua y recursos no renovables, minimizando a su vez la generación de residuos y su posterior reciclaje y disposición final.

Si bien normativamente no se constituye como un requisito, se recomienda evaluar la posibilidad de incorporar un responsable en higiene y seguridad con el fin de que atienda los temas abordados en la presente auditoría.

CABA, 19 de julio de 2019.